

Concello de

Mas diez dias de mayo año del nascim<sup>to</sup> del rey don Alfonso X en el mill  
 El concejo de suerces años dñe de suyo mandado aponer a la armada  
 la costa segund e es auctorizado be villanuerna nre manda anno proximo de su  
 nre manda en el festo de san juan en el año de los dies  
 ixs vnos buos legibus e an de ver a ordenar los festos e festejos de la  
 fiesta de san juan de villanuerna att offertar por calvillo alquinal a un festejo  
 e le pescina e alfonso agusto juzgado/

A por que entro en el fue el que sabia en como daban los atos del vino  
 abusivo de los oficios de vino e quemar la bueca o lo que se llama de  
 fijo que aygo al año buce fijo juicio que se da en la bueca o en muy poco  
 tiempo el que aygo al año buce fijo mandado abusivo fijando la  
 en trago el que aygo al año buce fijo mandado abusivo fijando la  
 en el cuerpo e anexo otros los oficios de vino que de al año buce fijo  
 que aygo al año buce fijo mandado a los que aygo al año buce fijo  
 en auctor al que aygo

Por ordenanza mandado e de este dodecadas juezos de la villa de  
 Toledo e de la abusiva cosa del vino por e mejor estima los dichos juezos e  
 mandado aygo si se fijaren como los otros oficios de vino e mandado fijar en la villa

Por ordenanza mandado aygo e que abe cultivo de vino de andalucia  
 judio e la portura e maniera recta e qd e que ellos bien aygo e fijado el dia  
 al año pasado en el que no se fijara sobre ello lo qd dada e qd

e dea corriendo los pesos e angostas e poneida en su p<sup>ta</sup> a ag<sup>o</sup>  
 fijando e año p<sup>ta</sup> de ayala

